



SR. DIRECTOR  
ESCUELA DE DOCTORADO  
UNIVERSIDAD DE LEÓN

**Asunto: Concesión premios extraordinarios de doctorado. Convocatoria 2022-23**

De acuerdo a lo regulado en el Reglamento de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de León y la convocatoria del curso 2022-2023 y habiendo recibido la propuesta elevada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, le comunico que he resuelto conceder el premio extraordinario de doctorado en la convocatoria 2022-2023 en la siguiente rama de conocimiento, a los siguiente doctores:

**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Judith González Arias

Samuel Álvarez García

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente resolución ante este mismo órgano con arreglo a lo previsto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, sin perjuicio de que puedan interponer cualesquiera otros recursos o ejercitar cualesquiera otras acciones consideren procedentes.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás efectos.

Edificio Rectorado. Avda. de la Facultad,25. 24004 León. Tf. 987 29 16 07. [www.unileon.es](http://www.unileon.es) :  
[rectorado@unileon.es](mailto:rectorado@unileon.es)

Código Seguro De Verificación	BVdrrB/IXfuFlU+NWHaIeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	31/07/2023 13:24:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BVdrrB/IXfuFlU+NWHaIeQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BVdrrB/IXfuFlU+NWHaIeQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

